

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaingia@unsa.edu.ar

SALTA, 23 NOV. 2017

00534

Expediente N° 14.570/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.570/17, mediante el cual la Escuela de Ingeniería Civil gestiona la organización, en forma conjunta con la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta (UCASal) y el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines (COPAIPA), del XXIV CONGRESO ARGENTINO DE MECÁNICA DE SUELOS E INGENIERÍA GEOTÉCNICA, a llevarse a cabo en octubre de 2018 en la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

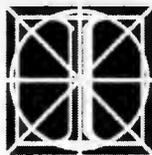
Que a tal fin, representantes de las tres instituciones se reunieron, el 5 de diciembre de 2016, oportunidad en la que se acordó conformar un grupo de trabajo, integrado por seis miembros (dos designados por cada una de ellas), cuya misión fuera la de elaborar un proyecto de Protocolo Adicional correspondiente a la organización conjunta del XXIV CAMSIG.

Que en la referida reunión se laboró el Acta N° 1, incorporada a fs. 3 de autos.

Que mediante Nota N° 2441/17, el Sr. Vicedirector de la Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE informa la propuesta de conformación de los representantes designados por cada una de las instituciones que intervienen en la organización del evento.

Que el Sr. Decano de la Facultad solicita se contemple la posibilidad de otorgar aval a la actividad y de designar formalmente a la Comisión Organizadora.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 279/2017,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00534

Expediente N° 14.570/17

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de noviembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el aval de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, al XXIV CONGRESO ARGENTINO DE MECÁNICA DE SUELOS E INGENIERÍA GEOTÉCNICA, a llevarse a cabo en Salta entre el 17 y el 19 de octubre de 2018, merced a la organización conjunta por parte de esta Unidad Académica, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta (UCASal), del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines (COPAIPA) y de la Sociedad Argentina de Ingeniería Geotécnica (SAIG).

ARTÍCULO 2º.- Designar el Comité Organizador del XXIV CONGRESO ARGENTINO DE MECÁNICA DE SUELOS E INGENIERÍA GEOTÉCNICA, el que estará conformado de la siguiente manera:

Presidente: Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE (UNSa – SAIG)

Vicepresidente: Geól. Jorge MARCUZZI (UNSa – UCASal – SAIG)

Vocales: Ing. Fernando Javier ALBARRACÍN (UNSa – UCASal)

Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET (COPAIPA)

Ing. Héctor Raúl CASADO (UNSa)

Ing. Horacio GUTIÉRREZ (COPAIPA)

Ing. Marianela IBARRA AFRANLLIE (UNSa – COPAIPA)

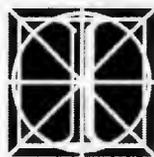
Ing. Mario Alfredo OCHOA (UCASal)

Ing. Virginia SOSA (SAIG)

Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO (UNSa)



 **Tesorero:** Dr. Ing. Julio Alfredo CAPDEVILA (SAIG)



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.570/17

Protesorero: Ing. Víctor Zacarías PÉREZ (COPAIPA)

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Civil y, por su intermedio, a los docentes que pertenecen a ella y se citan en el artículo que antecede; a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta; al Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines; a la Sociedad Argentina de Ingeniería Geotécnica, con domicilio legal en Cerrito 1250 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección de Cómputos para su difusión a través del sitio web de la Facultad; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.



RESOLUCIÓN FI N° 00534 -CD- 2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa